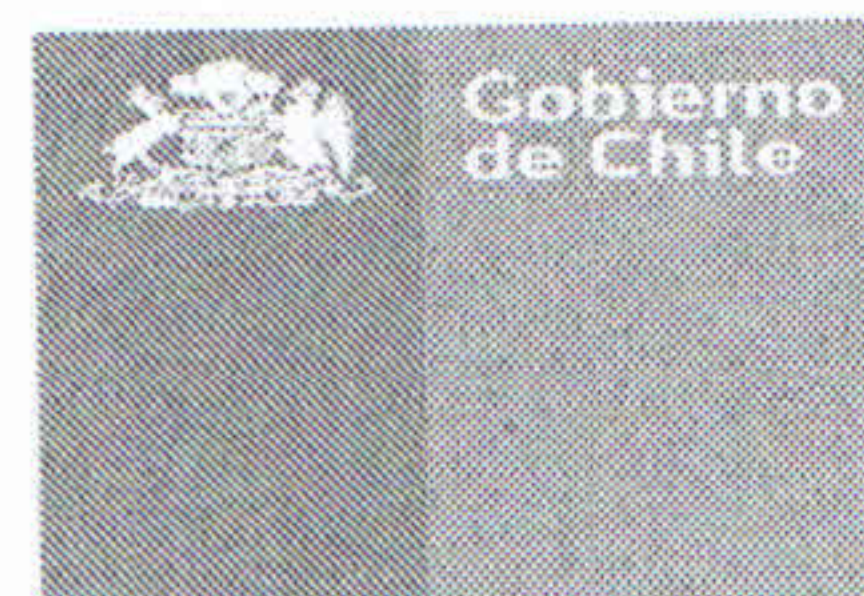




RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 88

REF.: DISPONE PAGO A
PROVEEDOR A POR SERVICIO QUE
SE INDICA.

RANCAGUA, 28 FEB. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N°015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N°015/2429/2005, Resolución Ex. N° 015/ 188 / 2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra N° 18 de fecha 28/ 02/ 2014, se solicito el **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca MAHINDRA año 2013 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del libertador Bernardo O'Higgins pauta 20.000 Kms.**

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

RESUELVO:

CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor **AUTOMOTORA VEGA ARTUS LTDA., RUT 76.810.800-5** con domicilio en Avenida Miguel Ramírez N°230, Lote A 1, Rancagua, para la adquisición del **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca MAHINDRA año 2013 D/CAB 4x4, Diésel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del libertador Bernardo O'Higgins pauta 20.000 Kms.**

1. Páguese al Proveedor **AUTOMOTORA VEGA ARTUS LTDA.**, RUT **76.810.800-5**, la suma de **\$265.325.- (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos)** impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.
2. La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.
3. Impútese la suma **\$265.325.- (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos)** impuesto incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 0020, del presupuesto vigente del servicio del año 2014.

Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.


MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MCL/BSF/MRC/AZM/azm.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación D.R.
- Asesor jurídico D.R.
- Of. de Partes D.R.